



Magdalena, abril del 2024

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaria de Equidad y Poder Popular, del departamento del Magdalena, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO GUAMAL, MAGDALENA.", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Departamental que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

- 1. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO GUAMAL, MAGDALENA."
- 2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Crear una hoja de vida digital en donde conste cada una de las atenciones e historiales médicos, de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida.
 2. Desarrollar jornadas de atención psicológicas a los grupos de adultos mayores vinculados al centro de vida.
 3. Desarrollar jornadas en salud preventiva y primaria de los adultos mayores vinculados al centro de vida.
 4. Realizar un control nutricional a los adultos mayores beneficiarios de del centro de vida
 5. Realizar actividades de motricidad y fisioterapia con los adultos mayores beneficiarios del centro de vida
 6. Desarrollar actividades de encuentros intergeneracionales en el centro de vida.
 7. Brindar alimentación a los adultos mayores beneficiarios de del centro de vida, durante su estancia dentro del centro, esto de acuerdo con el cronograma de ejecución y las minutas alimenticias adjuntas en las especificaciones técnicas.
 8. Apoyar en la conmemoración del día del adulto mayor.
 9. Desarrollar actividades de manualidades con los adultos mayores vinculados a los centros de vida.
 10. Realizar actividades de recreación y cultura.
 11. Realizar actividades de campo con adultos mayores en sectores aledaños o vecinos a los centros de vida.
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAN	UNIDAD	CAN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Director	1	Número	8	Meses	5.000.000	40.000.000
Servicios contables	1	Número	8	Meses	2.500.000	20.000.000
Auxiliar administrativo	1	Número	8	Meses	2.300.000	18.400.000
Responsable del mantenimiento de la infraestructura y/o equipos	1	Número	8	Meses	2.200.000	17.600.000
Medico	1	Número	8	Meses	3.500.000	28.000.000
Auxiliar de enfermería o persona cuidadora	4	Número	8	Meses	2.300.000	73.600.000
Psicologo	2	Número	8	Meses	3.500.000	56.000.000
Trabajador Social	1	Número	8	Meses	3.500.000	28.000.000
Responsable del Aseo	3	Número	8	Meses	2.200.000	52.800.000
Nutricionista	1	Número	8	Meses	3.500.000	28.000.000
Manipulador de alimentos certificado	4	Número	8	Meses	2.200.000	70.400.000
Fisioterapeuta	1	Número	8	Meses	3.500.000	28.000.000
Recreacionista	1	Número	8	Meses	2.300.000	18.400.000
Materiales y suministro de papelería	1	Global	8	Meses	1.058.700	8.469.600
Dotación de Uniformes para el Recursos Humano del Centro						
Uniformes	50	Kit	1	Global	62.870	3.143.500
Elementos de aseo y limpieza	1		8		458.760	3.670.080
Elementos de atención primaria	1	Global	4	Veces	387.900	1.551.600
Funcionamiento de Software	1	Número	8	Vez	2.303.500	18.428.000
Materiales e insumos para el mantenimiento de los bienes y equipos del centro	1	Número	8	Meses	1.000.000	8.000.000
Alquiler Vehículo	1	Número	8	Meses	11.248.000	89.984.000
Combustible Diesel para la Planta Eléctrica	457	Galón Diesel	8	Meses	9.845	36.000.000
Realizar fumigación del centro vida	1	Número	3	Veces	2.500.000	7.500.000
Minutas alimenticias	400	Unidades	216	días	19.878	1.717.459.200



Suministro de agua y café	1	Global	8	Meses	976.840	7.814.720
Hidratación	208	Botellón	8	Meses	7.680	12.779.520
Actividades de Artísticas, productivas y/o Manualidades	4	Global	8		2.487.600	79.603.200
Alquiler de vestuarios culturales	20	Personas	2	veces	120.000	4.800.000
Actividades de campo	12	Jornadas	8	meses	2.870.000	275.520.000
Evento para la Conmemoración día del Adulto mayor	1	Global	1	vez	12.875.400	12.875.400
Auxilio de transportes para los adultos mayores	250	Pasajes	160	días	6.000	240.000.000
TOTAL						3.006.798.820
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (12%)						360.815.858
VALOR TOTAL DEL PROYECTO CENTRO DE VIDA GUAMAL						3.367.614.678

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a poblaciones vulnerables.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, se escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de Atención a adultos mayores, en centros de vida	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 6 de mayo del 2024, en el correo electrónico contratacion@magdalena.gov.co, indicando en el asunto "Invitación Esal Secretaria de Equidad y Poder Popular".

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN BRAVO VÁSQUEZ
Secretario de Equidad y Poder Popular
Gobernación del Magdalena